

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, de Mercado de Valores, UNICAJA BANCO, S.A.U. ("**Unicaja Banco**" o la "**Sociedad**"), comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Como continuación de los Hechos Relevantes nº 199.096 y 199.265, de fechas 29 y 30 de enero de 2014, respectivamente, la Sociedad comunica que el Consejo de Administración de Unicaja Banco en el día de hoy ha tomado conocimiento de que:

- (i) en fecha 4 de febrero de 2014, Banco CEISS y la SOCIEDAD DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S.A. formalizaron un acuerdo de liquidación en los términos previstos en los hechos relevantes anteriores de fechas 29 y 30 de enero de 2014;
- (ii) en fecha 12 de marzo de 2014, el Banco de España ha aprobado la modificación del plan de resolución de BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, S.A. ("**Banco CEISS**");
- (iii) en fecha 18 de marzo de 2014 el FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (el "**FROB**"), ha notificado a Unicaja Banco que la Comisión Europea ha comunicado al Reino de España, en fecha 13 de marzo de 2013 la modificación del *Term Sheet* anexo a la decisión de la Comisión Europea de 13 de mayo de 2013, conforme a la propuesta formulada por la Comisión Rectora del "**FROB**".; y
- (iv) en fecha 21 de marzo de 2014 Banco CEISS y el FROB han celebrado un acuerdo en relación con la recompra por Banco CEISS del FROB de aquellos valores emitidos por Banco CEISS que previamente sean adquiridos por el FROB como consecuencia de las reclamaciones de los titulares de bonos necesaria y contingentemente convertibles de Banco CEISS a las que haga frente el FROB, de conformidad con lo previsto en el plan de resolución.

Constatado lo anterior, conforme a lo previsto en la reunión del Consejo de Administración celebrada el pasado 28 de enero, el Consejo de Administración ha dispensado la Condición de Aceptación Mínima del Conjunto de los Valores a que se condicionó la Oferta.

Por otro lado, el Consejo de Administración de Unicaja Banco ha tomado razón igualmente de que una vez finalizado el plazo de aceptación adicional y el periodo de revocación de la oferta de canje de acciones, bonos necesaria y contingentemente convertibles y bonos perpetuos, contingentemente convertibles de Unicaja Banco, a suscribir por titulares de acciones y bonos necesaria y contingentemente convertibles de Banco CEISS (la "**Oferta**") abierto el pasado 30 de enero con motivo de la publicación de un suplemento al folleto informativo de la Oferta, y según la información recibida de la Entidad Agente, AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA, S.V. de S.A., la Oferta ha sido aceptada por titulares de 335.239.366 acciones de Banco CEISS y de 342.550.260 bonos necesaria y contingentemente convertibles de Banco CEISS.

Tal y como se recogía en el folleto informativo de la Oferta, autorizado por la Comisión Nacional de Mercado de Valores ("**CNMV**") con fecha 26 de noviembre de 2013 (habiéndose autorizado, asimismo, dos suplementos en fechas 30 de diciembre de 2013 y 30 de enero de 2014, respectivamente), la Oferta se encontraba condicionada a que fuese aceptada por, al menos: (i) el 75% de las acciones de Banco CEISS; y (b) el 75% de la suma de las acciones de Banco CEISS y los bonos necesaria y contingentemente convertibles de Banco CEISS a los que se dirigía (ambas, conjuntamente, la "**Condición de Aceptación Mínima**").

A la vista del resultado de la Oferta indicado anteriormente: (i) se ha cumplido el primer requisito, consistente en la aceptación de la misma por, al menos, un 75% de las acciones de Banco CEISS (ya que ha sido aceptada por un 99,39% de dichas acciones, incluidas las 18.356.056 acciones titularidad directa e indirecta de Unicaja Banco); pero (ii) no se ha alcanzado el segundo requisito, consistente en la aceptación de la misma por, al menos, el 75% de la suma de las acciones de Banco CEISS y los bonos necesaria y contingentemente convertibles de Banco CEISS a los que se dirigía, ya que se ha alcanzado un 61,30% de dicho conjunto de acciones y bonos necesaria y contingentemente convertibles de Banco CEISS (incluidas las 18.356.056 acciones y 7.543.033 bonos titularidad de Unicaja Banco y excluidos los 11.449.069 bonos titularidad del propio Banco CEISS).

No obstante lo anterior, tras la aprobación de la modificación del plan de resolución de Banco CEISS y del resto de acuerdos conexos y de conformidad con el compromiso asumido previamente, el Consejo de Administración de Unicaja Banco ha acordado dispensar el cumplimiento del segundo requisito de la Condición de Aceptación Mínima, referido al conjunto de los valores a los que ésta se dirigía, dando por tanto plena efectividad a la Oferta y ha adoptado los



restantes acuerdos necesarios para proceder al canje de los valores aceptantes de la Oferta.

En consecuencia, está previsto que los accionistas y titulares de bonos de Banco CEISS aceptantes de la Oferta, reciban como contraprestación, las correspondientes acciones y bonos de Unicaja Banco, no mas tarde del día 2 de abril.

Lo que se comunica como hecho relevante a todos los efectos, a 28 de marzo de 2014.